



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESO SAGYP N° 26/26

Buenos Aires, 26 de enero del 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00035688-9/2025 caratulado “*D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.*”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 812/2025, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0029-CDI25, por la adquisición de material bibliográfico de la Editorial Albremática S.A., provisto exclusivamente por la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 203723/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 213041/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4), la cual obra vinculada como Adjuntos 213045/25 y 214834/25 y asciende a la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 1.686.600.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante “ARCA” (v. Adjunto 1080/26) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 1079/26).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente que, luego de recibir la correspondiente aclaración requerida sobre el tipo de encuadernación y última edición (v. NOTA 2449/25 y Adjunto 1178/26), prestó conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Adjunto 4976/26) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la

Contratación Directa N° 2-0029-CDI25 a la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4), por la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 1.686.600.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0029-CDI25, por la adquisición de material bibliográfico de la Editorial Albremática S.A., provisto exclusivamente por la firma ALBREMATICA S.A., con destino al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de este Consejo de la Magistratura, y adjudicar la misma a la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4) por la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 1.686.600.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 187849/25 y 214834/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14614/2026.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa 2-0029-CDI25, por la adquisición de material bibliográfico de la Editorial Albremática S.A., provisto exclusivamente por la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4).

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0029-CDI25 a la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4) por la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 1.686.600.-), conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



VALDEZ Clara Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES